

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

Nº Int: 7024106



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 251209

SANTIAGO, 10 de Noviembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Edgar Alexander BUENO VASQUEZ RUN: 24.650.249-8
2. Don Silvia Ines ROJAS CASTRO RUN: 25.178.727-1
3. Doña Edumar Luzbeth PADILLA BELLO RUN: 25.061.108-0
4. Don Aaron David PADILLA BELLO RUN: 25.061.174-9
5. Doña Marina Paula PINTO MONTEMAYOR RUN: 24.450.461-2
6. Doña Isabel REQUEJO CALDERON DE SALAZAR RUN: 24.638.903-9
7. Doña Jacqueline Herlinda CHACON CABEZA RUN: 25.092.327-9
8. Doña Natalia SANCHEZ MUÑOZ RUN: 25.024.291-3
9. Don Robinson RIOS RUN: 24.318.636-6
10. Doña Andrea GLOGGER RUN: 24.182.054-8

2) COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION